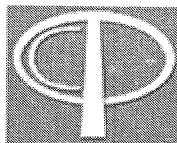




MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2013

Doctor

**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6 – 64, Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Al contestar cite este No.1-2013-081634

Fecha Radicacion:13 Nov 2013 16:17:27

Destino:DESPACHO DEL MINISTRO

Origen:503-CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA

Folios:1 Anexos:0

**Asunto:** Modificación de normas necesarias para la aplicación de las NIIF.

Respetado Señor Ministro, cordial saludo.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia en Colombia de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés) con base en la expedición del decreto 2784; y el Marco Normativo de la contabilidad para las microempresas contenido en el decreto 2706 de 2012, además de las consideraciones expuestas en los diferentes informes que presentaron los Comités Técnicos ad Honorem que fueron constituidos para apoyar el trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se ha concluido que hay necesidad de incorporar importantes modificaciones a varias normas que actualmente están vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Es por lo anterior que este Organismo Normalizador, con el mayor respeto, acude ante su despacho para que se ordene a quien corresponda gestionar a la mayor brevedad los proyectos de modificación normativa que sean necesarios, con el fin de que se expidan las normas con oportunidad para la aplicación a partir del 1° de enero del año 2015.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**

Presidente

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Doctor Andres Restrepo Montoya, Viceministro Técnico  
Doctor David Marcell Salamanca Rojas, Director de Regulación Financiera

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia